Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

dela Reyna tres por compañia, vno acada vandera de Re
cluta, y dos ael Quartel de Miliziános, repartiendolas por la
ventana donde se acostumbra, sin permitirse entre ningun soldado
en este tiempo en dho Matadero; Entendiendose esta distribuzion despues de
satisfechas las cargas q.e este propio tiene; Y en el caso de ser
cortas las Matanzas no se dara à las referidas Vanderas,
Pero siempre que quede socorrida la tropa, se distribuirà el so-
brante entre los Vezinos Pobres acrehedores à este alivio; Lo que
se haga saber à este Ayuntamiento para q.e le conste; Y habiendo
lo oydo: Quedò enterado de esta Resoluzion.

Mem.l del Arrendador del Matadero sobre exzesos de algunos introduzidos en el &c.

Vio se Memorial de Bartholome Nieto actual
Arrendador de los Emolumentos de el Propio del Matadero;
Exponiendo que en el se introduzen varios Mozuelos, sin tener
destino en el Desuello, ni en operazion alguna de las que alli
se executan: Empleandose vnos en vender Albillos, y otros
en revender lo q.e pueden pillar à los Merchantes; siendo tan
nozivos como continuamente se esta tocando por la experien
zia; Y deseando el Suplicante contener el desorden de Sebastian
de Parra q.e se ocupa solamente en recoger las Sangres de las Reses